

A LA SOCIEDAD EN GENERAL:

El Testigo Social de Transparencia Mexicana, A.C. tuvo conocimiento del proyecto Hidroeléctrico de La Yesca por parte de funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad, desde el 17 de marzo de 2006, fecha en la que se hizo una extensa explicación sobre el tipo de licitación que se pretendía hacer como Licitación Pública Internacional para la adjudicación de un contrato mixto de obra pública financiada, así como de las características técnicas del proyecto hidroeléctrico. Igualmente en la misma fecha se proporcionó el proyecto de Bases de Licitación por lo que hubo oportunidad de opinar sobre él.

Antecedentes y Alcance

La bases de Licitación del proyecto "146 CH LA YESCA" "CLAVE 0418TOQ0140" aparecieron el 18 de mayo de 2006 para la Licitación No. 18164093-011-06 y sufrieron diversas modificaciones teniendo su versión final con la revisión del 6 de octubre de 2006. La licitación pública Internacional No. 18164093-011-06 correspondió al proyecto "146 CH LA YESCA" relativo a la **"Adjudicación de un Contrato Mixto de Obra Pública Financiada para la Construcción de las Obras Civiles, Obras Electromecánicas y Obras Asociadas, Procura, Montaje, Ingeniería, Transporte, Pruebas y Puesta en Servicio; las Obras Principales Consisten en una Cortina de Enrocamiento con Cara de Concreto (ECC); Obra de Desvío mediante dos Túneles de Sección Portal Preataguía y Dos Ataguías, Obra de Generación con Casa de Máquinas Subterránea y Equipada con dos Turbogeneradores, cada uno con una potencia nominal de 375 MW, Obra de Control y Excedencias, integrada por un Canal de Llamada excavada a Cielo abierto, obra que en su conjunto se denomina Proyecto Hidroeléctrico La Yesca, que se localizará en los Municipios de Hostotipaquillo y La Yesca, en los Estados de Jalisco y Nayarit, Estados Unidos Mexicanos, y que a mayor detalle se describen e identifican en la Sección 8, conforme a los términos de la misma y de la sección 7 de las bases de Licitación"**.

Conforme al programa establecido en las bases, el Testigo Social acompañó a los licitantes el 15 de junio de 2006, en la visita programada al sitio de construcción del proyecto. Se visitó el mirador en el que se dio una explicación del proyecto, la plataforma aguas abajo para observar los núcleos de los barrenos de exploración hechos, el socavón de la margen derecha, el terraplén de pruebas de aluvión, los bancos de materiales y el camino de acceso de la margen derecha, levantándose el acta de visita.

De dos juntas de aclaraciones programadas al inicio, a lo largo del proceso finalmente se realizaron doce, los días 18 y 29 de junio de 2006; 7 y 25 de julio de 2006; 17, 24 y 31 de agosto de 2006; 8, 15 y 22 de septiembre de 2006; 3 y 6 de octubre de 2006. En todas ellas el Testigo Social acompañó a los licitantes que asistieron. Las preguntas hechas por los licitantes fueron por escrito y las respuestas dadas también por escrito, fueron distribuidas a todos los licitantes en las Juntas de Aclaraciones, así como planos, revisiones de las Bases de Licitación y sus anexos, información adicional como tabuladores de salarios y pro forma del Contrato Colectivo de Trabajo para obra determinada del SUTERM, resultados de exploraciones geológicas, Manual del Sistema de Gestión

Integrado de la CFE, etc. El total de preguntas formuladas por los licitantes y a las que se dio respuesta, fue de 1975.

El contenido de las preguntas hechas por los licitantes y que mostraban sus dudas o preocupaciones fue principalmente de orden técnico sobre el proyecto, sin faltar preguntas de orden económico, jurídico y administrativo. Dichas preguntas fueron tomadas en cuenta para ir ajustando las Bases de la Licitación y dieron motivo a que la fecha de presentación de propuestas fuera diferida del 28 de septiembre de 2006 al 12 de octubre y finalmente al 13 de octubre de 2006.

Adquirieron las Bases de la Licitación veintidós empresas, y también asistieron a las Juntas de Aclaraciones seis empresas más que no las adquirieron.

1. MITSUBISHI CORPORATION
2. ISA INGENIERÍA, S.A.
3. GUTSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
4. POWER MACHINES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
5. CONDUX, S.A. DE C.V.
6. INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
7. GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL OPERATIONS COMPANY, INC.
8. PROMOTORA DEL DESARROLLO DE AMERICA LATINA, S.A. DE C.V.
9. TECHNIT, S.A. DE C.V.
10. SINOHYDRO CORPORATION
11. ALSTOM POWER HYDRAULIQUE, SUCURSAL MEXICO.
12. MEXICO CONSTRUCTORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
13. CONSTRUCCIONES Y TRITURACIONES, S.A. DE C.V.
14. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
15. DEACERO, S.A. DE C.V.
16. LA PENINSULAR CIA. CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
17. CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A.
18. TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
19. VA TECH ESCHER WYSS, S.A. DE C.V.
20. CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S.A.
21. SCAVI, S.A. DE C.V.
22. CARSO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

Empresas que no adquirieron las Bases de Licitación pero que asistieron a alguna(s) junta(s) de aclaraciones:

1. CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.
2. ING. MARCO INZUNZA ORTÍZ.
3. CONSTRUCTORA COTA S.A. DE C.V.
4. CONSORCIO DE ASESORES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
5. VATECH HYDRO GMBH
6. CILSA
7. C&C ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
8. VOITH SIEMENS
9. MEE INDUSTRIES INC.

El 13 de octubre de 2006, se recibieron tres propuestas en forma impresa, de las 22 empresas que adquirieron las Bases, sin haberse recibido propuesta por el Sistema Eléctrico de Contrataciones Gubernamentales Compranet. En esta reunión estuvo presente el Testigo Social, así como el Notario Público No. 225 del D.F., Lic. Enrique Zapata López.

Las propuestas aceptadas y los montos de su oferta son los siguientes:

- 1) SINOHYDRO CORPORATION/GUTSA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V./SINOHYDRO-GUTSA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

PRECIO ALZADO	USD \$ 1,053,062,763.37
PRECIOS UNITARIOS	USD \$ 196,882,235.00

2) IMPREGILO, S.p.A./TECHINT, S.A. DE C.V./HYDRO LA YESCA S.A. DE C.V.

PRECIO ALZADO	USD \$677,759,000.00
PRECIOS UNITARIOS	USD \$127,288,276.36

3) INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V./PROMOTORA E INVERSORA ADISA, S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA DE PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS S.A. DE C.V./LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

PRECIO ALZADO	USD \$763,797,635.30
PRECIOS UNITARIOS	USD \$144,892,178.88

Para la evaluación de las propuestas, la CFE organizó seis grupos, sumando en total 85 personas y 11 consultores, bajo la Dirección del Dr. Humberto Marengo Mogollón. Los grupos analizaron las propuestas en sus contenidos Electromecánico, Construcción de Obras Civiles, Diseño Civil, Sistema de Gestión, Protección Ambiental y Económico. Todo este personal estuvo analizando y evaluando las propuestas en las oficinas de la CFE ubicadas en Río Misissippi No. 71 Col. Cuauhtémoc, del 14 de octubre a la fecha del fallo al 1° de noviembre de 2006. El Testigo Social realizó visitas a dichas oficinas, de forma aleatoria y sin previo aviso, para vigilar los resultados de la evaluación los días 17, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 31 de octubre de 2006. En todo momento el Testigo Social tuvo acceso a la documentación solicitada en las propuestas presentadas.

La evaluación realizada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) mostró los siguientes resultados:

Licitante **SYNOHYDRO CORPORATION/GUTSA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V./SYNOHYDRO-GUTSA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.:** por omisión en la presentación de documentación solicitada en la Sección 3.4.5.4. "Presentación de las Propuestas", penúltimo párrafo, no satisfizo los requisitos señalados en las Secciones 2.1.14 y 3.4.5. de las Bases de Licitación por lo que su propuesta fue declarada "**No Solvente Técnicamente**", lo que condujo a desechar la propuesta.

Licitante **IMPREGILO, S.p.A./TECHINT, S.A. DE C.V./HYDRO LA YESCA S.A. DE C.V.:** por la presentación incompleta de la información y omisión de información solicitada por la Comisión en las Secciones 2.1.14, 2.1.18, 1.2.19, 3.4.1, 3.4.2.1 y 3.4.5, no satisfizo los requisitos señalados en las Bases de Licitación, por lo que su propuesta fue declarada "**No Solvente Técnicamente**" y por lo tanto fue desecheda.

Licitante **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V./PROMOTORA E INVERSORA ADISA, S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA DE PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS S.A. DE C.V./LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.:** su propuesta cumplió con toda la información y requisitos solicitados por la Comisión en las Bases de Licitación.

En adición a los resultados de la evaluación mencionados en los párrafos anteriores, los precios del Contrato ofertados por

los licitantes **SYNOHYDRO CORPORATION/GUTSA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V./SYNOHYDRO-GUTSA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. (USD \$1,053,062,763.37)** e **INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V./PROMOTORA E INVERSORA ADISA, S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA DE PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS S.A. DE C.V./LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. (USD \$ 908,689,814.18)** no fueron aceptables para la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por exceder el límite máximo para el precio del Contrato establecido para el pago de las obras objeto de la Licitación: **\$ 9,539,237,497.00 M.N.** o su equivalente en dólares de Estados Unidos de América al tipo de cambio de \$11.40 pesos por dólar.

Dada la situación en la que dos licitantes excedían en su propuesta el límite máximo para el precio del Contrato establecido por la Comisión Federal de Electricidad, el cual de acuerdo con las Bases de Licitación impedía el poder otorgar la Licitación a quien lo excediera y que la propuesta del tercer licitante tuvo que ser desechada por haber sido declarada "**No Solvente Técnicamente**", la opinión del Testigo Social y de Transparencia Mexicana fue que la Licitación tendría que declararse "**Desierta**".

Por lo anterior en la reunión del Fallo del 1 de noviembre del 2006, se declaró "**Desierta**" la licitación; en apego del primer párrafo del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

La recomendación del Testigo Social hacia la Comisión Federal de Electricidad, vistos los análisis de las propuestas presentadas por los Licitantes, es que deben revisarse los costos de suministros de los equipos electromecánicos que aparentemente no han sido debidamente actualizados conforme a los precios presentados por los licitantes, en su consideración del monto máximo a pagar por el Contrato establecido para el pago de las obras objeto de la Licitación.

A lo largo de todo el proceso hasta la declaración del Fallo de la Licitación el Testigo Social de acuerdo al Pacto de Integridad suscrito por la CFE y Transparencia Mexicana, A.C. tuvo acceso a toda la documentación entregada a los licitantes y la entregada en las propuestas por los licitantes y a su vez estuvo a disposición de todos los licitantes en forma expresa, para cualquier comentario que hubiesen deseado hacer sobre el proceso.

Puede afirmarse que hubo por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), equidad en el trato y la información proporcionada a los licitantes; una actitud de respeto y apego a las Bases de Licitación en las evaluaciones efectuadas y consecuentemente, transparencia en el proceso de Licitación, de lo que da fe el Testigo Social.

México, D.F. 8 de Diciembre de 2006.

Ing. José Manuel Covarrubias Solís.
Testigo Social designado por
Transparencia Mexicana, A.C.